



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 AGO. 1998

**VISTO** la nota recepcionada en esta Presidencia de los Legisladores Juan BOGADO; Ignacio FIGUEROA; Daniel GALLO y Marcela OYARZUN;Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informan a esta Presidencia la realización del Foro de Legisladores Provinciales por los Derechos de la Niñez y Adolescencia, en la ciudad de Buenos Aires los días 8 y 9 de Setiembre del cte. año.

Que en representación de esta Cámara asistirá a dicho foro el Legislador Juan Ricardo BOGADO, quien integra el Foro Nacional de Legisladores en Pro de los Derechos del Niño.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos autorizar la emisión de pasaje y se le liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador BOGADO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR** la emisión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA (fecha de partida 07/09 y regreso OPEN) al Legislador Juan Ricardo BOGADO; según lo solicitado por los señores Legisladores: Juan BOGADO; Ignacio FIGUEROA; Daniel GALLO y Marcela OYARZUN y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.-LIQUIDAR** cuatro (4) días de viáticos al Legislador BOGADO.

**ARTÍCULO 3°.-El gasto** que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución** se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 472 198.-**